

105

## CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA H. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACABA

Conste por el presente documento de convenio que suscribe, por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) representada por el Rector, Lic. Augusto Argandoña Yáñez y el Vicerrector, Dr. Raul Rico Gamboa y, por otra parte la H. Municipalidad de Sacaba (HAM), representada por el Alcalde, Lic. Raul Claros Sanchez, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** La Universidad Mayor de San Simón es una Institución de Educación Superior Autónoma y Pública fundada por Ley de la República el 5 de noviembre de 1832. En el marco académico, investigativo y de la interacción social universitaria abarca los diferentes ámbitos de las ciencias sociales, humanas, de salud y aquellos referentes a la captación y aplicación de ciencias y tecnología apropiadas a la realidad productiva de la región y el país.

La HAM luego de la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular y de Descentralización en 1993, cuya esencia ha gestado uno de los procesos que profundamente ha transformado la configuración demográfica y territorial del país, al insertar a todo ciudadano y espacio territorial a la jurisdicción municipal, otorgando a estas entidades una trascendencia histórica como factores fundamentales del desarrollo productivo. Este nuevo rol otorgado por la Constitución Política del Estado a los Municipios, amerita y requiere de la cooperación de instituciones y entidades representativas, para que a través de su experiencia y capacidad científica y tecnológica puedan coadyuvar en el logro de objetivos encomendados a estas instituciones en el nuevo ámbito nacional, con acciones mancomunadas que posibiliten elevar la calidad de vida de los bolivianos.

En ese contexto se considera fundamental la articulación de esfuerzos entre este Municipio y la UMSS.

### SEGUNDA: De los Objetivos.-

- Participar de manera compartida en la elaboración de los planes de desarrollo estratégico de los Municipios.
- Mejorar mediante el asesoramiento técnico la administración de los recursos económico-financieros.
- Perfeccionar los instrumentos e instancias de fiscalización que posibiliten el incremento de captación de recursos financieros.
- Optimizar las responsabilidades para la administración de los servicios de educación y salud, transferida a la responsabilidad de los Municipios.
- Brindar asistencia técnica para mejorar y ampliar los servicios sanitarios en la jurisdicción administrativa de la HAM de Sacaba.
- Asesorar en la definición e implementación de políticas medio ambientales que favorezcan a las comunidades enclavadas en la jurisdicción del Municipio de Sacaba.
- Desarrollar políticas orientadas al reordenamiento territorial y planificación espacial y urbana.

### TERCERA: De los compromisos Institucionales.-

#### De la UMSS:

Se compromete a brindar apoyo técnico y servicios especializados, a través de sus diferentes programas, proyectos y laboratorios universitarios, de acuerdo a las demandas y los proyectos de ejecución de los Municipios.



- Apoyo a la gestión municipal.
- Respaldo en planes de reordenamiento urbano y territorial.
- Asesoramiento en temas de saneamiento de tierras a través de consultorios jurídico populares.
- Contribuir a la recuperación, preservación y dinamización del patrimonio y la cultura a través de programas específicos.
- Participar de manera conjunta con la HAM de Sacaba en programas de becas para bachilleres y trabajos por adscripción para estudiantes egresados de las diferentes carreras de la UMSS.

La UMSS, además, en el marco de sus políticas de vinculación solidaria con los municipios, está aperturada para prestar cooperación académica y técnica en otros rubros, de acuerdo a las demandas del Municipio de Sacaba.

**De la HAM de Sacaba:**

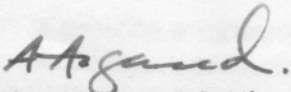
Se compromete a poner a disposición de la UMSS la información, recursos humanos e infraestructura requerida para el logro de los objetivos.

A brindar el apoyo logístico para el cumplimiento de las tareas y acciones encomendadas a sus técnicos y expertos (transporte, equipos de oficina, hospedaje, etc).

**CUARTA: De la Propiedad Intelectual de los Trabajos.-** Los derechos patrimoniales de autoría de los trabajos realizados, corresponderán en carácter recíproco, tanto a la UMSS como al Municipio.

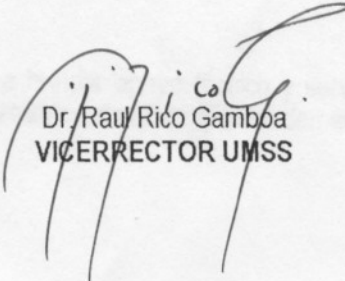
**QUINTA: De la Vigencia, Modificación, Renovación y Rescisión.-** El presente convenio tendrá vigencia de dos años a partir de la suscripción. Puede ser modificado previo acuerdo de sus partes y ser renovado indefinidamente por periodos de dos años mientras exista interés mutuo. En el caso de incumplimiento de los acuerdos emergentes del presente convenio, la parte afectada se reserva el derecho de rescindirlo mediante comunicación escrita, señalando las causas de su determinación, por lo menos con 30 días de anticipación.

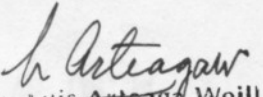
**SEXTA: De la Conformidad.-** La UMSS y el Municipio manifiestan su plena conformidad con el tenor de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación firman en duplicado a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.

  
Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
RECTOR UMSS



  
Lic. Raúl Claros Sánchez  
HAM DE SACABA  
Raúl Claros Sánchez  
ALCALDE  
H. MUNICIPALIDAD DE SACABA

  
Dr. Raul Rico Gamboa  
VICERRECTOR UMSS

  
Lic. Luis Arteaga Weill  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON